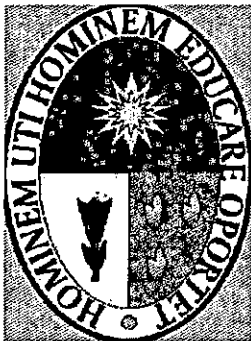


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
“Enrique Guzmán y Valle”**



**ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL**

**“ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS
RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES
DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A
LA MEJORA DE GESTIÓN”**

**(ENERO – JUNIO)
2022**

LA CANTUTA - CHOSICA

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2022-0224-00002
Entidad auditada:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA
Periodo	2022 ENERO - JUNIO

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
005-2017- OCI/0224	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	QUE, EL DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTORA DE INVERSIONES, SOLICITE LOS SERVICIOS DE PERITOS ESPECIALIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, PARA DETERMINAR SI LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CONSTRUIDA, ESTÁ EN CONDICIONES PARA SER PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. ASÍ MISMO, SI LOS PERITOS DETERMINAN EL NO FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, LA OFICINA EJECUTORA DE DESARROLLO E INVERSIONES EMITIRÁ UN INFORME A LA AUTORIDAD COMPETENTE DE LA UNE PARA QUE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES QUE CORRESPONDEN.	En Proceso
005-2017- OCI/0224	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	DISPONER, LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS QUE NO BRINDAN BIENES, SERVICIOS U OBRAS QUE SE ENMARQUEN EN LAS FUNCIONES QUE LA LEGISLACIÓN LES ASIGNA, PORQUE DICHAS OBRAS SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	Implementada
006-2021- SOA/0566	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Al Señor Rector de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle ¿ La Cantuta Disponga a través de la Dirección General de Administración, que el responsable de la Unidad de Control Patrimonial en coordinación con la Unidad de Contabilidad (Contador) y Oficina de Abastecimiento, coordinen para la realización de los inventarios físicos valorizados regularizando la deficiencia en mención que posee la Universidad, a fin de proceder a su regularización, en consecuencia, mostrar razonablemente el saldo al cierre del ejercicio económico 2019, en cumplimiento de las normas legales.	Pendiente
010-2019- SOA/0575	Reporte de Deficiencias Significativas	1	RECOMENDACION AL RECTOR: Deberá disponer a la Dirección General de Administración mediante la Unidad de Contabilidad y Tesorería, las dos áreas deben	No Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
010-2019- SOA/0575	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>coniliar, analizar y sincerar en los registros contables el importe de S/ 1, 573,194.06.</p> <p>Así mismo la Dirección General de Administración y la Oficina del Programa de Complementación Académica y Segunda Especialidad, plan de trabajo para el seguimiento del cumplimiento de los convenios suscritos entre otros: Las cuentas por cobrar, suscripción de cartas fianzas, etc. de establecer el contenido del convenio.</p> <p>RECOMENDACION</p> <p>AL RECTOR:</p> <p>Deberá disponer a la Dirección General de Administración mediante la Unidad de Contabilidad y Unidad de Control Patrimonial, sobre el resultado de los informes del inventario, deben de conciliar y realizar el sinceramiento en las mismas en cantidades de bienes patrimoniales y sus importes de Contabilidad, Patrimonio y del Inventario. Así mismo los bienes que son adquiridos o de la universidad deben ser registrados en cuenta del activo para reflejar en los estados financieros, los mismos bienes del activo fijo deben estar registrados en la Unidad de Control Patrimonial para su asignación a los usuarios.</p>	No Implementada
010-2019- SOA/0575	Reporte de Deficiencias Significativas	4	<p>RECOMENDACIÓN</p> <p>AL RECTOR:</p> <p>Disponer a la Dirección General de Administración para que la Oficina de Contabilidad conjuntamente Oficina de Abastecimiento mediante la Unidad de Control Patrimonial en gestionar lo siguiente:</p> <p>a) Recalcular la vida útil de los bienes patrimoniales, de los 5803 Activos totalmente Depreciados con Valor en Libros por S/ 13,995,020.55. Es decir, estimar por cada bien los años de uso adicionales a los ya transcurridos, y sobre esa base recalcular la depreciación acumulada e informar a la Oficina de Contabilidad para las reclasificaciones que correspondan.</p> <p>b) La estimación la vida útil de los bienes patrimoniales, debe ser revisada por lo menos una vez al año por parte de la Unidad de Control Patrimonial, la asignación de una estimación de años de uso adicionales a los ya transcurridos y su posterior revisión.</p>	No Implementada
065-2021- SOA/0566	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>Al Señor Rector de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle ¿ La Cantuta</p> <p>Disponga a través de la Dirección General de Administración, que el responsable de la Unidad de Control Patrimonial en coordinación con la Unidad de Contabilidad (Contador) y Oficina de Abastecimiento, coordinen para la subsanación de la diferencia de valor neto reflejada en el Acta de Conciliación Patrimonio ¿ contable 2020 regularizando la deficiencia en mención que posee la Universidad, en consecuencia, mostrar razonablemente el saldo al cierre del ejercicio económico 2020, en cumplimiento de</p>	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
065-2021- SOA/0566	Reporte de Deficiencias Significativas	2	las normas legales. El Rector de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; deberá adoptar las acciones correctivas que el caso amerita frente a la inobservancia de las normativas referidas a los anticipos a contratistas y proveedores; de igual forma disponer a la Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y áreas competentes, adoptar las acciones administrativas y gestionar la rendición y/o liquidación de los anticipos a contratistas y proveedores de acuerdo a los contratos y situación en la que se encuentren actualmente, el mismo que debe ser revelado en forma detallada en los Estados Financieros al 31.12.2020.	En Proceso
065-2021- SOA/0566	Reporte de Deficiencias Significativas	5	El Rector de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; deberá adoptar las acciones correctivas que el caso amerita frente a la inobservancia de las normativas referidas a los Estudios y Proyectos; de igual forma disponer a la Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad, y áreas competentes, adoptar las acciones administrativas y gestionar la rendición y/o liquidación de los Estudios y Proyectos de acuerdo a los contratos y situación en la que se encuentren actualmente, el mismo que debe ser revelado en forma detallada en su correcta clasificación de las cuentas contables en los Estados Financieros al 31.12.2020.	En Proceso
065-2021- SOA/0566	Reporte de Deficiencias Significativas	6	Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la entidad auditada, cumpla oportunamente con registrar y remitir la información financiera derivada de los procesos judiciales en contra de la entidad, para que oportunamente sean anotados en la Oficina de Contabilidad, en coordinación con la Oficina de Administración; y de esta manera los Estados Financieros reflejen los reales compromisos	Implementada
067-2021- SOA/0566	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al Rector de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle ¿ La Cantuta Disponga a través de la Dirección General de Administración y Finanzas para que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto en coordinación con la Unidad de Contabilidad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle ¿ La Cantuta, realice la conciliación de la ejecución presupuestaria del Gasto (EP-1), con el Estado de Gestión al 31.12. 2020 de todas las cuentas del gasto con la finalidad de establecer la razonabilidad de las cifras mostradas en el Estado Presupuestal.	Implementada
067-2021- SOA/0566	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Al Rector de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle ¿ La Cantuta Disponga a través de la Dirección General de Administración y Finanzas para que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto en coordinación con la Unidad de Contabilidad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle ¿ La Cantuta, realice la conciliación de la ejecución presupuestaria de Ingresos (EP-1), con el Estado de Gestión al 31.12. 2020 de todas las cuentas de Ingresos	Implementada



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
			con la finalidad de establecer la razonabilidad de las cifras mostradas en el Estado Presupuestal.	

